



Resolución Ministerial N° 0143-2007-ED

Lima, 05 ABR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0632-2006-ED, de fecha 10 de octubre del 2006, se reconoció y felicitó a la I.E.P "Isabel la Católica" del distrito de La Victoria, con ocasión de la celebración de sus cincuenta años de vida institucional, y en mérito a sus importantes aportes a la Educación Nacional;

Que, al mencionarse a la Institución Educativa merecedora de la felicitación, por error material se le consignó como Institución Educativa Privada, siendo esta una Institución Educativa Pública;

Que de conformidad con los numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el artículo 201° de la Ley N° 27444, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el artículo único de la Resolución Ministerial N° 0632-2006-ED, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

"Artículo Único.- Reconocer y felicitar a la Institución Educativa Particular "Isabel La Católica", del distrito de La Victoria Lima, con ocasión de la celebración de sus cincuenta años de vida institucional,(...)."

Debe decir:

"Artículo Único.- Reconocer y felicitar a la Institución Educativa Pública "Isabel La Católica", del distrito de La Victoria Lima, con ocasión de la celebración de sus cincuenta años de vida institucional,(...)."

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

